

## INVITACIÓN A PRESENTAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

### LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA Y REGIONAL DE BOYACÁ – CORPOBOYACA

En cumplimiento del artículo 96 la Ley 489 de 1998 y reglamentado por el artículo 5 del Decreto 092 del 2017 que establece: “**Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la Ley en una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintivos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente Decreto”. (Subrayado fuera de texto original).

Procede a invitar públicamente a las entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y en cuyo objeto social de la organización se encuentre la financiación y/o cofinanciación de proyectos culturales, sin ánimo de lucro, presentados y liderados por personas naturales y/o jurídicas que conlleven a fomentar la cultura en todas aquellas manifestaciones con propósitos de investigación, creación, difusión, capacitación, divulgación y promoción de actividades culturales, que manifiesten su interés de aportar y participar en la ejecución del siguiente proyecto, bajo la figura de convenio de asociación “**Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos entre Corpoboyacá y una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL), para desarrollar la estrategia cultural ambiental con énfasis lúdico – teatral en las empresas pertenecientes al programa Compromiso con la Productividad Ambientalmente Sostenible – COMPAS versión II**”, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos”

**PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:**

<b>APORTE CORPOBOYACÁ</b>	<b>APORTE MINIMO DE LA ESAL</b>
CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 43.725.000)	<b>Mínimo el 30% del valor total del Proyecto en EFECTIVO</b>

**CRONOGRAMA:** El término de presentación de manifestaciones de interés será a partir de las 2:00 de la mañana del día lunes 16 de septiembre del 2019 y hasta el jueves 19 de septiembre a las 12:00 del día y se deberán RADICAR en horario de oficina en la ventanilla de radicación de la sede central de CORPOBOYACÁ.

**REQUISITOS**

1. Carta de manifestación de celebrar convenio de asociación, para la ejecución del proyecto **"Aunar esfuerzos técnicos, financieros y operativos entre Corpoboyacá y una Entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL), para desarrollar la estrategia cultural ambiental con énfasis lúdico – teatral en las empresas pertenecientes al programa Compromiso con la Productividad Ambientalmente Sostenible – COMPAS versión II", de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos**, expresando el compromiso de aportar recursos en EFECTIVO, por un monto igual o superior al 30% del valor total del proyecto, adjuntando certificación de cuenta bancaria donde se verifique la existencia de los recursos.
2. Que el objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro sea acorde con el objeto del convenio, para lo cual deberá allegar el certificado de cámara de comercio expedido con una antelación no mayor a 30 días, y se verificará esta condición.
3. La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia aportando tres (3) certificaciones de convenios y/o contratos suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas, cuyo objeto sea similar al desarrollo de actividades artísticas y culturales, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto, celebrado en los tres (03) años anteriores.
4. Estar es inscrito en el SECOP II, para su verificación se deberá presentar certificado de inscripción.
5. Presentar copia del Registro único tributario RUT.

**NOTA:** No se considerará ninguna manifestación de interés que se radique de manera diferente a la aquí indicada.

### **PROCEDIMIENTO LUEGO DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Luego de recepcionar las manifestaciones de interés, se procederá de la siguiente manera, de mantenerse la necesidad por parte de Corpoboyacá de ejecutar el proyecto:

1. Si se presenta una única manifestación de interés y Corpoboyacá determina que está cumple con los requisitos de la presente invitación, se procederá a realizar el convenio directamente, siempre y cuando se cumpla los requisitos de la norma, para ello la ESAL, procederá a presentar el proyecto completo.
2. Si se presentan dos o más intenciones de interés y estas cumplen con los requisitos mínimos de la presente invitación, CORPOBOYACA procederá a realizar un proceso competitivo de selección. La invitación pública que se efectuó determinara los requisitos habilitantes y de selección objetiva que garanticen la selección de la mejor ESAL, en cuanto a idoneidad.
3. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés Corpoboyacá realizará convocatoria pública según el procedimiento establecido en Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro.

### **CONDICIONES GENERALES DEL FUTURO CONVENIO**

A fin de que las entidades sin ánimo de lucro puedan conocer las condiciones generales del futuro convenio, se presenta la descripción de la necesidad y las actividades:

### **CAPITULO PRIMERO: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Dando alcance al cumplimiento de la misión corporativa, orientada hacia la formación de una cultura ambiental de manera planificada y participativa, se hace necesario adelantar estrategias pedagógicas en incentivar la cultura ambiental en el cuidado y protección de los recursos naturales con la participación de los diferentes sectores empresariales de la jurisdicción.

Para tal efecto la Corporación a través de el Plan Operativo 2019 del proyecto de Educación Ambiental que tiene como objetivo "Fortalecer la Educación Ambiental, como eje estratégico para el empoderamiento de la comunidad y la participación dirigida a contribuir con la construcción sostenible del territorio desde lo

socioambiental” y que en sus actividades a desarrollar se encuentra “Estímulo y reconocimiento a la gestión ambiental”, prevé la realización de diferentes acciones que permita congrega a diferentes empresas de la jurisdicción de Corpoboyacá, con el fin de fortalecer la gestión al interior de estas.

Se habla mucho de la necesidad de fomentar y promover una cultura ambiental para lograr un desarrollo sostenible de las presentes y futuras generaciones a través de la adopción de valores y buenas prácticas ambientales que permita proteger, conservar y mantener el medio ambiente, por tal razón, es preciso reconocer que se ha adoptado la palabra cultura como un modelo para acentuar acciones en un área determinada, sin profundizar en las implicaciones que conlleva la expresión misma. Por lo anterior, la construcción de una cultura implica, más allá del hecho estético, artístico o escénico, procesos de construcción de sentido que trascienden de lo individual hacia lo colectivo.

Por otra parte, la creciente demanda de recursos naturales y la afectación del entorno, que como base de la producción de bienes y servicios, que hoy son requeridos por las comunidades y empresas asentadas en el área de jurisdicción de la Corporación, resultan ser un reto para asegurar el desarrollo de las mismas, sin que existan altas implicaciones sobre la cantidad y calidad del patrimonio natural de la región y su ambiente; en este contexto cobra un extraordinario valor, el implementar un programa de cultura ambiental empresarial, que oriente de manera responsable, la optimización de procesos y recursos, ofreciendo beneficios económicos, reconocimiento social y lo más importante, a conservar los valores y sentido de pertenencia por lo ambiental, en pro del desarrollo sostenible del departamento.

En trasfondo de lo manifestado, CORPOBOYACÁ a través del Programa **COMPROMISO CON LA PRODUCTIVIDAD AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE COMPAS versión II**, que se relaciona dentro del plan operativo 2019 del proyecto de Educación Ambiental en desarrollo de la actividad “Estímulo y reconocimiento a la gestión ambiental” este se constituye como el medio fundamental para la formación de valores, conocimientos, habilidades y patrones de conducta indispensables para alcanzar un desarrollo sostenible y una cultura ambiental empresarial, lo cual se logrará a través de su estructura orientadora, educativa, lúdica y cultural basada en procesos sustantivos y de apoyo coherente que responda a las necesidades del sector productivo y de servicios existente en la extensión que abarca la entidad.

En este sentido CORPOBOYACÁ busca en desarrollo de la estrategia de cultural ambiental con énfasis lúdico – teatral, con la participación de manera activa de las 40 empresas que hacen parte del Programa **COMPROMISO CON LA PRODUCTIVIDAD AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE COMPAS versión II**, que permitirá que lo artístico es una alternativa innovadora como herramienta de educación para el cambio de acciones dentro de las empresas en el cuidado de los recursos naturales y generación de cultura ambiental.

Además, desde Corpoboyacá se retoman los planteamientos constitucionales y legales, en relación con los derechos colectivos y del ambiente presentes en la Constitución Política de 1991 Cap. III, el cual plantea acciones que van de la mano con la normatividad vigente en lo ambiental, lo educativo, lo educativo ambiental, los espacios de participación y articulación social e institucional y la aplicación de herramientas que facilitan los aprendizajes y procesos sociales y culturales.

De la misma manera, Corpoboyacá, soportada en lo previsto en el numeral 8 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, que menciona que una de las funciones de las Corporaciones es Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional; entendiéndose entonces, que en el proceso que se pretende adelantar, a través de la suscripción de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), está dado para el desarrollo conjunto del componente cultural, artístico y lúdico del programa **COMPROMISO CON LA PRODUCTIVIDAD AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE COMPAS versión II**, con el fin de fortalecer y apropiar la y la cultura ambiental empresarial en cuarenta empresas de la jurisdicción de Corpoboyacá.

De otro lado, el Artículo 1 numeral 10, de la Ley 99 de 1993, establece que, *“la acción para la protección y recuperación ambiental del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado”*. A partir de este lineamiento, Corpoboyacá considera pertinente avanzar en un proceso contractual competitivo, que le permita responder con eficiencia, y en acatamiento de las disposiciones legales, a sus obligaciones en materia de difusión, visibilización y transparencia de su gestión institucional.

En el propósito de cumplir con esta tarea, la Corporación considera posible su asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que demuestren experiencia certificada al desarrollo de actividades artísticas y culturales, que permita dar cumplimiento al propósito de Fortalecer la Educación Ambiental, como eje estratégico para el empoderamiento de la comunidad y la participación dirigida a contribuir con la construcción sostenible del territorio desde lo socioambiental.

Dado, a lo anterior y lo contemplado el decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro, se hace necesario aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que cumpla los requisitos establecidos en dicho Decreto, con el fin de unificar

esfuerzos con actores sociales y comunitarios, estableciendo un compromiso en la protección de los recursos naturales promoviendo y desarrollando la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.

## CAPÍTULO SEGUNDO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar presentaciones lúdico - teatrales de contenido ambiental en las empresas del programa Compromiso con la Productividad Ambientalmente Sostenible COMPAS VERSIÓN II.

### 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

N°	Descripción	Producto	Indicador para medir los objetivos
1	Desarrollar Sketch teatral de contenido ambiental en empresas pertenecientes al programa COMPAS.	Listas de asistencia Registro fotográfico	(# de presentaciones realizadas / # total de presentaciones programadas) x 100
2	Presentar obra teatral con contenido ambiental en diez centros educativos de responsabilidad social de las empresas participantes en el programa COMPAS.	Listas de asistencia Registro fotográfico	(# de presentaciones realizadas / # de presentaciones programadas ) x 100
3	Socializar los beneficios y avances del programa COMPAS por medio de actividades lúdico – teatrales en centros comerciales.	Listas de asistencia Registro fotográfico	(# de presentaciones realizadas / # total de presentaciones programadas) x 100

### 2.3. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS:

N°	Objetivo Específico	Nombre de la Actividad	Producto
01	Desarrollar Sketch teatral de contenido ambiental en empresas pertenecientes al programa COMPAS.	Realización de treinta 30 empresas la presentación del Sketch teatral de contenido ambiental.  Entrega de 4000 mil guías ilustradas como herramienta pedagógica de cultura ambiental.	Listas de asistencia y registro fotográfico  Listas de entrega de material.
02	Realizar obra teatral con contenido ambiental en instituciones educativas que hagan parte del área de influencia de las empresas participantes en el programa COMPAS.	Presentación diez funciones de obra teatral con contenido ambiental en instituciones educativas que hagan parte del área de trabajo de las empresas participantes en el programa COMPAS.	Listas de asistencia y registro fotográfico
03	Socializar los beneficios y avances del programa COMPAS por medio de actividades lúdico – teatrales en centros comerciales.	Presentación de cuatro de obras teatrales .7con 5 actores en escena y escenografía en cada jornada sobre: 1. Cambio climático y su efecto negativo sobre las personas y sobre la economía. 2. Uso eficiente de los recursos (agua, energía, madera, etc.): reciclar, reducir y reutilizar. 3. “Guía de los vagos para salvar el mundo”: ¿cómo puedo ayudar a cuidar el planeta desde la casa y desde la empresa?  Realizar cuatro Actividades lúdicas con un animador y un tallerista en cada jornada sobre: 1. Cambio climático y su efecto negativo sobre las personas y sobre la economía.2. Uso eficiente de los	Registro fotográfico



		recursos (agua, energía, madera, etc.): reciclar, reducir y reutilizar. 3. "Guía de los vagos para salvar el mundo": ¿cómo puedo ayudar a cuidar el planeta desde la casa y desde la empresa?	
--	--	---	--

## 2.4. OBLIGACIONES DE LA PARTES

### CORPOBOYACÁ

1. Aportar en efectivo la suma CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL (**\$ 43.725.000**)
2. Realizar la supervisión del convenio
3. Efectuar el seguimiento al desarrollo de las actividades en la ejecución del convenio, a través del supervisor.
4. Autorizar los desembolsos según se defina en el convenio.
5. Conceptuar y aprobar los informes y documentos técnicos presentados por el ejecutor.
6. Requerir al Contratista, por escrito sobre observaciones que estime convenientes de acuerdo al desarrollo del convenio

### CONTRATISTA

1. Firmar, legalizar el convenio y suscribir las garantías exigidas.
2. Aportar en efectivo la suma de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (**\$ 18.739.286**)
3. Ejecutar el convenio de conformidad con las especificaciones técnicas descritas.
4. Ejecutar los recursos económicos aportados por Corpoboyacá para el cumplimiento del objeto, de conformidad con las especificaciones técnicas y las actividades descritas en el convenio.
5. Cumplir con la entrega de los insumos y materiales en las condiciones y el plazo pactado.
6. Disponer del equipo técnico y profesional idóneo y necesario para la ejecución del objeto convenio.
7. Asistir a las reuniones de seguimiento durante la ejecución del convenio.
8. Ejecutar el convenio conforme a lo señalado en la minuta y documentos contractuales que hacen parte.



9. Entrega de dos (2) informes de ejecución, conforme al avance descrito para cada uno de los desembolsos y/o cuando el supervisor lo solicite.

**2.5. CLASE DEL CONVENIO A CELEBRARSE:** Convenio de asociación.

**2.6 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Municipios de Corrales, Paz de Rio, Pesca, Sotaquira, Topaga, Chivata, Paipa, Samacá, Moniquirá, Duitama, Tunja, Nobsa y Sogamoso.

**2.8. METODOLOGÍA:** Para el cumplimiento del objeto contractual la Persona Jurídica sin Ánimo de Lucro, ejecutará las obligaciones pactadas a través del convenio que se determinara, con la orientación del proceso de cultura ambiental y participación, para lo cual suscribirá con el supervisor designado el respectivo cronograma de ejecución de las actividades a desarrollar en el periodo de duración del convenio.

**“LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES ES IMPORTANTE  
PARA EL EJERCICIO EFECTIVO DEL CONTROL SOCIAL”**